



Contrato de Prestación del Servicio de "Campaña Transformación Integral de Trámites y Atención a Derechohabientes y Normatividad (TITAN)", que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **LAUSE PUBLICIDAD S.C.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JOSÉ LUÍS OBREGÓN CANESSI**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y servicios muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 52,023.

I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de "Campaña Transformación Integral de Trámites y Atención a Derechohabientes y Normatividad (TITAN)", requerido por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000670301-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**", mediante procedimiento de Adjudicación Directa número S IMSS-048-10, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 Fracción I, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

I.7.- Con fecha 15 de diciembre de 2010, la División de Contratación de Servicios Generales dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, emitió el Acta de fallo, del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"**.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,783, de fecha 08 de junio de 2006, pasada ante la fe del Lic. Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público correspondiente, bajo el número 74,747, de fecha 16 de junio de 2006.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. José Luis Obregón Canessi, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,783, de fecha 08 de junio de 2006, pasada ante la fe del Lic. Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en servicios de asesorías de carácter técnico, de investigación, publicidad e impresos.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número LPU-060608-813.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Cruz Verde número 60, Colonia San Jerónimo, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en México, Distrito Federal; Teléfonos y Fax 5683-0234.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el Servicio de "Campaña Transformación Integral de Trámites y Atención a Derechohabientes y Normatividad (TITAN)", cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$2,148,430.00 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos 00/100)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en dos exhibiciones en pesos mexicanos, una vez concluidas cada una a las dos etapas a los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato y contenga la firma de recepción y autorización del Titular de la División de Comunicación Interna, Lic. Roberto Ramos Cervantes, así como el número de fianza y denominación social de la Afianzadora en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle de Durango, número 167, Piso 3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los materiales se entregarán a más tardar el día 30 de diciembre de 2010, en las Oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la Calle de Toledo, número 10, Piso 6, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presenta contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será por un período contado a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo los medios necesarios que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



DECIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato de Fianza de Cumplimiento”**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en él supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

- Cuando **"EL PROVEEDOR"**, no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea cuatunado por parte de **"EL INSTITUTO"** respecto de los servicios y los entregables que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Términos y Condiciones y Propuesta Técnica"

Anexo 3 (tres) "Acta de Adjudicación y Propuesta Económica"

Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de diciembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
LAUSE PUBLICIDAD S.C.

C. JOSÉ LUIS OBREGÓN CANESSI
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN
INTERNA

LIC. ROBERTO RAMOS CERVANTES

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y lallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAC.
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000670301-2010

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Otras Centrales -Reforma-

100090 Coordinación Administrativa

Concepto:

OFICIO No. 3386 DEL 26/10/2010, "TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE TRAMITES Y ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)" INICIATIVA 1.1.6 CITA MEDICA TELEFÓNICA.

Fecha Elaboración:

26/10/2010

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,500,000.00

Cuenta: 42061507

COMUNICACION INTERNA

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 1A2000

COMUNICACION PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,193.8	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-000-001

000013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y DIRECTORIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **18** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARTELES (14 VERSIONES)

PRODUCTO	Carteles
NÚMERO DE EJEMPLARES	115,400 (14 versiones diferentes en cantidades diferentes)
TAMAÑO	40 x 60 cms.
MATERIAL	Papel couché blanco de 135 grs.
IMPRESIÓN	En offset a 4 x 0 tintas, selección de color

TRÍPTICOS

PRODUCTO	Trípticos
NÚMERO DE EJEMPLARES	1,600,000 (14 versiones)
TAMAÑO	28 x 21.5 extendido, 9.3 x 21.5 final
MATERIAL	Papel couché blanco brillante de 135 grs.
IMPRESIÓN	En offset a 4 x 4 tintas, selección de color

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

0056



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE LA CAMPAÑA “TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE TRÁMITES Y ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)”

Vigencia de prestación del servicio

A partir de día posterior a la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2010

Causales de rescisión administrativa

Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

1. Cuando no entregue la póliza de garantía del cumplimiento del contrato dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del mismo
2. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las solicitadas
3. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato
4. Cuando se incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor
7. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales
8. Cuando de manera reiterativa y constante el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ellos afecten los intereses del mismo
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea asignado con motivo de la presente adjudicación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

Penas convencionales

Para efecto de calcularse las penas convencionales, se considerará un valor del 100 por ciento del monto total de lo incumplido correspondiente a la entrega del servicio descrito en el presente documento con vigencia y por el periodo que resulte a partir del día posterior a la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2010

- a) La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
10. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor
11. Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios, a cargo del Instituto



Forma de pago

El pago se efectuará a la entrega de los servicios descritos en el presente documento, una vez vencido el plazo de entrega, en moneda nacional, bajo los procedimientos administrativos de "EL INSTITUTO" a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios. Para estos efectos, el Proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en la calle de Durango No. 167, 3er. piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el TITULAR de la División de Comunicación Interna, Lic. Roberto Ramos Cervantes, quedando "EL PROVEEDOR" obligado a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO" en dicha División ubicada en la calle de Toledo 10, piso 6, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera del Instituto, ubicada en Durango no. 167, 3er. Piso, col. Roma, México, D. F., C. P. 06700, en horario de 13:00 a 16:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

“TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE TRÁMITES Y ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)”

CARTELES (14 VERSIONES)

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES	
CANTIDAD A PRODUCIR	115,400 ejemplares (14 cambios de diseño en diferentes cantidades)
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	Jueves 16 de diciembre de 2010 se entregará el disco compacto con los archivos electrónicos de los gráficos para la elaboración de las muestras definitivas que se deberán entregar en la presentación de propuestas . El CD se entregará en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600, por conducto de José Carlos Becerril Gayosso y/o Alma Elisa Delgado Coellar, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DEFINITIVAS	La presentación de las muestras definitivas se entregarán junto con la presentación de propuestas. Las muestras, deberán ser elaboradas con base a los gráficos y especificaciones entregadas a los licitantes
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	Deberá cumplir con las siguientes características: Impresión a color de los 14 diseños, respetando los pantones institucionales (verde 561C) y naranja (152 C) así como la imagen gráfica del IMSS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Jueves 30 de diciembre de 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Los materiales se entregarán en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600. Los carteles deberán entregarse en rollos envueltos en papel Kraft u otro similar resistente, con el número de piezas que se indique de acuerdo al Anexo 4. (Directorio de cantidades y etiquetado de materiales de Campaña “TITAN”). Los rollos deberán estar flejados (2 en cruz y 2 en los extremos) y perfectamente identificados mediante etiquetas con los datos de los destinatarios y las direcciones, incluidas en el Anexo 4. (Directorio de cantidades y etiquetado de materiales de Campaña “TITAN”).
OBSERVACIONES	El disco compacto con los archivos electrónicos de los gráficos para la elaboración de las muestras definitivas y la producción, será el mismo que se entregó a los licitantes, previo a la presentación de sus propuestas. Los 14 originales electrónicos serán elaborados y entregados por el área solicitante en un CD en programa de diseño en Adobe Illustrator versión 4.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUNDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
NO. S IMSS- 048-10

TRIPTICOS (14 VERSIONES)

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES	
CANTIDAD A PRODUCIR	1'600,000 trípticos
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	Jueves 16 de diciembre de 2010 se entregará el disco compacto con los archivos electrónicos de los gráficos para la elaboración de las muestras definitivas que se deberán entregar en la presentación de propuestas . El CD se entregará en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600, por conducto de José Carlos Becerril Gayosso y/o Alma Elisa Delgado Coellar, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
PRESENTACIÓN DE MUESTRA DEFINITIVA	La presentación de las muestras definitivas se entregarán junto con la presentación de propuestas. Las muestras, deberán ser elaboradas con base a los gráficos y especificaciones entregadas a los licitantes
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	Deberá cumplir con las siguientes características: Impresión a color de los 14 diseños, respetando los pantones institucionales (verde 561C) y naranja (152 C) así como la imagen gráfica del IMSS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Jueves 30 de diciembre de 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	Los materiales se entregarán en las oficinas de la División de Comunicación Interna, ubicadas en la calle de Toledo No. 10, 6° piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600. Los trípticos deberán entregarse en cajas de cartón resistente, con el número de piezas que se indique de acuerdo al Anexo 4. (Directorio de cantidades y etiquetado de materiales de Campaña "TITAN". Las cajas deberán estar flejadas (2 en cruz y 2 en los extremos) y perfectamente identificados mediante etiquetas con los datos de los destinatarios y las direcciones, incluidas en el Anexo 4. (Directorio de cantidades y etiquetado de materiales de Campaña "TITAN"
OBSERVACIONES	El disco compacto con el archivo electrónico del gráfico para la elaboración de las muestras definitivas y la producción, será el mismo que se entregó a los licitantes, previo a la presentación de sus propuestas. Los originales electrónicos serán elaborados y entregados por el área solicitante en un CD en programa de diseño en Adobe Illustrator versión 4, en vectores.

Lic. Roberto Ramos Cervantes
Titular de la División de Comunicación Interna



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

**DIRECTORIO DE CANTIDADES Y ETIQUETADO
DE MATERIALES DE CAMPAÑA "TITAN"**

NO			TRIPTICOS	CARTELES
	DELEGACIÓN	DATOS PARA ETIQUETADO		
1	AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional, Av. Carolina Viilanueva # 314 Cd. Industrial Aguascalientes, Ags./C.P. 20290 Tel. 01 449 971 07 94, 96 y 97. Conmutador: 01 449 971 07 95	C. Jesús Isaías Jiménez Sánchez	40,000 2,720
2	BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas # 3035/ Fracc. Nvo. Mexicali/Mexicali, Baja California C.P. 21600/Tel. 01 686 555 50 69	Lic. Erik Soto de León	40,000 2,720
3	BAJA CALIFORNIA SUR.	V. Carranza s/n esq. con Cuauhtémoc Col. Rinconada/La Paz, B.C.S. C.P. 23040 Tel. 01 621 127 72 91	Ing. Martín Rodríguez Meza	40,000 2,720
4	CAMPECHE	Calle Nueva del Seguro Social s/n, entre Ignacio Ayala y Calle 20/Col. Centro C.P. 24000/San Francisco de Campeche, Campeche	Lic. Patricia Barrera Jefa de Oficina de Suministros	40,000 2,720
5	COAHUILA	Almacén Delegacional Libramiento José López Portillo # 228, esq. con Carretera antigua a Arteaga. C. P. 25015 Arteaga, Coahuila	C.P. Felipe Guerra Cantú	40,000 2,720
6	COLIMA	Almacén Delegacional Zaragoza No. 199/Col. La Gloria, Villa de Álvarez/C.P. 28987 Tel. 01 812 31 143 96/ 01 312 31 14021	Luis Enrique Mendoza Flores Jefe de Serv. Administrativos	40,000 2,720

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
NO. SIMSS-048-10

7	CHIAPAS	Libramiento Sur Poniente Kilómetro 4 Parque Industrial los Mangos/Tapachula, Chiapas/C.P. 30698/Tel. 01 962 62 816 99	Lic. Fernando Cansino Pascacio	40,000	2,720
8	CHIHUAHUA	Almacén Delegacional/Priv. de Santa Rosa # 21/Col. Nombre de Dios/Chihuahua, Chih. C.P. 31130/Tel. 01 614 424 3466 RPV. 8120071077	C.P. Oscar Montoya Portillo Coord. Del. de Abastos	40,000	2,720
9	DURANGO	Calle Predio Canoas s/n, (Frente al Hospital del ISSSTE Santiago Ramón C)/Durango, Durango/C. P. 34000 Tel. 618 812 0364	C.P. Carlos Antonio Iturbe Urrutia	40,000	2,720
10	GUANAJUATO	Estocolmo No. 404/Col. Andrade León, Guanajuato/C.P. 37320 Tel. 01 477 714 9706	Martín Aranda	40,000	2,720
11	GUERRERO	AV. Ruiz Cortinez s/n (arriba HGR No.1 Vicente Guerrero y Frente a la Facultad de Ciencias Sociales de la UAG)/Col. Infonavit Alta Progreso C.P. 39610. Tel.:01 744 45 55 139/40	Blanca Esther Vargas Hernández Jefa de Suministros Abel Pano Fernández Jefe de Oficina	40,000	2,720
12	HIDALGO	Carretera las Bombas-La Paz No. 402 Zona Industrial La Paz/Pachuca, Hidalgo. C.P. 42080	Ing. Héctor Manuel Rivera Rangel Coord. Delegacional de Abastos	40,000	2,720
13	JALISCO	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia/Tel. 01 33 36 18 2939 C.P. 44320/Guadalajara, Jal.	Lic. Moctezuma Hernández Sánchez Enlace delegacional	40,000	2,720
14	EDO. DE MEX. OTE.	Almacén Delegacional Poniente 146, No. 825/Col. Industrial Vallejo C.P. 02300/Deleg. Azcapotzalco Tel. 5719 3235	José Ascención Landa Sánchez	40,000	2,720
15	EDO. DE MEX. PTE.	Vialidad Toluca-Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo s/n, Col. La Michoacana/C.P. 52140 Tel. 01722 232 1664/ 01722 442 2421	Rodrigo Ariel Vera González Enlace delegacional	40,000	2,720
16	MICHOACAN	Manuel Pérez Coronado, esq. Blvd. Sansón Flores/Col. Infonavit Camelinas/C. P. 58290 Tels. 01 443 3148 705, 01 443 3148 652, 01 443 324 7571	Señor José Luis Calderón	40,000	2,720



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
NO. SIMSS-048-10

17	MORELOS	Boulevard Benito Juárez No. 18, Tercer Piso Col. Centro/C. P. 62000 Cuernavaca, Morelos	Iris Pedrón Bastida Enlace delegacional	40,000	2,720
18	NAYARIT	Retorno 72/Col. Obrera/Tepic, Nayarit C.P. 63120/Tel. 01 311 2154 550	Señor Arturo Carrillo Ocon	40,000	2,720
19	NUEVO LEON	Gregorio Torres Quevedo No. 1950, Oriente Col. Centro/Monterrey, N.L./C.P. 64010 Tel. 0181 83 44 38 99	Lic. María Teresa Flores Lozano Enlace delegacional	40,000	2,720
20	OAXACA	Coordinación de Abastecimiento y Equipam. Paraje la Vía carretera a Zaachila Kilómetro 3 Santa Cruz Xoxocotlán/Oaxaca, Oaxaca. CP.68150	C.P. Julieta Ruiz Espinosa	40,000	2,720
21	PUEBLA	4 Norte No. 2005, piso 2/Puebla, Pue. C.P. 72000/Tel. 01 222 242 4085, ext. 61136	Maritza de los Ángeles Bueno Enlace delegacional	40,000	2,720
22	QUERETARO	Av. 5 de Febrero No. 102/Col. Centro Querétaro, Qro./C.P. 76000	Karla Vangely González Sánchez Enlace delegacional	40,000	2,720
23	QUINTANA ROO	Oficinas Delegacionales. Av. Chapultepec No.2 Ote. Esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo C.P. 77000 Tel. 01 983 83 209 23	Juan Manuel Mejía Sánchez Enlace delegacional	40,000	2,720
24	SAN LUIS POTOSI	Insurgentes 100, esq.con Morelos Col. Centro/C.P. 78000 Tel. 0144 48 148623	C.P. Francisco Manuel Salazar Robles	40,000	2,720
25	SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Col. Industrial el Palmito (a un costado del puente a desnivel)/C.P. 80160 Tel. 01 667 9920121, 01 667 9920477	Martín Whong López Encargado de la Coord. de Abast. y Equip.	40,000	2,720
26	SONORA	Almacén Delegacional Calle Hidalgo y Prolong. Huisaguay s/n. Col. Bellavista/C. P. 85130 Tel. 01 644 414 40 61	C.P. Benjamin Castro Valenzuela Coord.Deleg.de Abastecimiento y Equipamento	40,000	2,720
27	TABASCO	Calle Butano, esquina con Aluminio s/n Col. Ciudad Industrial Etapa 2/C.P. 08610 Tel. 01 99 31 40 6371. Cel. 045 99 31 60 35 83	Dr. Fernando Cervera Castillo Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	40,000	2,720



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD/SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
NO. S IMSS- 048-10

28	TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Km. 701 Carretera México-Laredo Cd. Victoria, Tamaulipas/C.P. 87027	Ing. René Medellín Blanco	40,000	2,720
29	TLAXCALA	Centro de Seguridad Social Blvd. Guillermo Valle No. 115 Zona Centro/Tlaxcala, Tlax./C.P. 90000	Lic. Alejandro Guarneros	40,000	2,720
30	VERACRUZ NORTE	Belisario Domínguez No. 15 Col. Adalberto Tejeda C. P. 91070/Jalapa, Ver.	Carmen Ojeda	40,000	2,720
31	VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional Av. Veracruz, esquina con Norte 22, número 56 Colonia Santa Catarina/C.P. 94730 Rio Blanco, Veracruz/Tel. 01 272 727 0442	Lic. Edgar García Pacheco	40,000	2,720
32	YUCATAN	Calle 34 No. 439 x 41 Col. Industrial, Exterrenos del Fénix C.P. 97150/Mérida, Yucatán	Ing. Efrén Jiménez Velázquez Jefe del Depto. de Servicios Generales y Conservacion	40,000	2,720
33	ZACATECAS	Oficinas Delegacionales Calle Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales Guadalupe, Zacatecas C.P. 98618/Tel. 01 492 899 1025 al 35	Ing. Mario Trejo Ramos Jefe del Depto. de Conservación y Serv. Gcales.	40,000	2,720
34	DF NORTE	Av. Ticoman No. 692 Col. Barrio La Laguna/Deleg. Gustavo A. Madero/C.P. 07050	Lic. Claudia Ivonne Hernández Enlace delegacional	40,000	2,720
35	DISTRITO FEDERAL SUR	Calz. La Viga No. 1174, Esq. Eje 5 Sur 5o. Piso. Comunicación Social Col. El Triunfo (Reforma Iztaccihuatl) C.P. 09430/ 55431546	Lic. Ignacio Ortega Rivas Enlace delegacional	40,000	2,720
36	NIVEL CENTRAL	Toledo 10 piso 6, col. Juárez, deleg. Cuauhtémoc	Sr. Alfredo Díaz González Maya	200,000	20,200
TOTAL A DISTRIBUIR				1,600,000	115,400

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

... C 0064



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO.

000000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARTELES (14 VERSIONES)

PRODUCTO	CARTELES
NÚMERO DE EJEMPLARES	115,400 (14 VERSIONES DIFERENTES EN CANTIDADES DIFERENTES)
TAMAÑO	40 X 60 CMS.
MATERIAL	PAPEL COUCHÉ BLANCO DE 135 GRS.
IMPRESIÓN	EN OFFSET A 4 X 0 TINTAS, SELECCIÓN DE COLOR

TRÍPTICOS

PRODUCTO	TRÍPTICOS
NÚMERO DE EJEMPLARES	1,600,000 (14 VERSIONES)
TAMAÑO	28 X 21.5 EXTENDIDO, 9.3 X 21.5 FINAL
MATERIAL	PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DE 135 GRS.
IMPRESIÓN	EN OFFSET A 4 X 4 TINTAS, SELECCIÓN DE COLOR

[Handwritten signature]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Cruz Verde, No. 60 - 3
Col. San Jerónimo
10200, México, D.F.
Tel. 5683 0234

0111

PROYECTO TECNICO

9/11/12



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE LA CAMPAÑA
"TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE TRÁMITES Y ATENCIÓN A
DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)"

VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A PARTIR DE DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS SOLICITADAS
3. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
4. CUANDO SE INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR
7. SI SE HUBIERA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
8. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE EL PROVEEDOR SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLOS AFECTEN LOS INTERESES DEL MISMO
9. SI SE SITÚA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA ASIGNADO CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.



PENAS CONVENCIONALES

PARA EFECTO DE CALCULARSE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE CONSIDERARÁ UN VALOR DEL 100 POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LO INCUMPLIDO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO CON VIGENCIA Y POR EL PERIODO QUE RESULTE A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

- A) LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA
10. EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR
11. CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE ENTREGA, EN MONEDA NACIONAL, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE "EL INSTITUTO" A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. PARA ESTOS EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE "EL INSTITUTO", UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 167, 3ER. PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTAR CON LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, LIC. ROBERTO RAMOS CERVANTES, QUEDANDO "EL PROVEEDOR" OBLIGADO A ENTREGAR PREVIAMENTE SU FACTURA QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EN DICHA DIVISIÓN UBICADA EL CALLE DE TOLEDO 10, PISO 6, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO.

EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER,

Cruz Verde, No. 60 - 3
Col. San Jerónimo
10200, México, D.F.
Tel. 5683 0234

0113

APPROVO TECNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7/1/12



000011

S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE TRAMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO, UBICADA EN DURANGO NO. 167, 3ER. PISO, COL. ROMA, MÉXICO, D. F., C. P. 06700, EN HORARIO DE 13:00 A 16:00 HORAS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

0114

Cruz Verde No. 160 - 3
Col. San Jerónimo
10200, México, D.F.
Tel. 5683 0234

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO



030012

TÉRMINOS Y CONDICIONES
"TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE TRÁMITES Y ATENCIÓN A
DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)"

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES	
CANTIDAD A PRODUCIR	115,400 EJEMPLARES (14 CAMBIOS DE DISEÑO EN DIFERENTES CANTIDADES)
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010 SE ENTREGARÁ EL DISCO COMPACTO CON LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LOS GRÁFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MUESTRAS DEFINITIVAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. EL CD SE ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6º PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600, POR CONDUCTO DE JOSÉ CARLOS BECERRIL GAYOSSO Y/O ALMA ELISA DELGADO COELLAR, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DEFINITIVAS	LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DEFINITIVAS SE ENTREGARÁN JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. LAS MUESTRAS, DEBERÁN SER ELABORADAS CON BASE A LOS GRÁFICOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS A LOS LICITANTES
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN A COLOR DE LOS 14 DISEÑOS, RESPETANDO LOS PANTONES INSTITUCIONALES (VERDE 561C) Y NARANJA (152 C) ASÍ COMO LA IMAGEN GRÁFICA DEL IMSS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	LOS MATERIALES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6º PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600. LOS CARTELES DEBERÁN ENTREGARSE EN ROLLOS ENVUELTOS EN PAPEL KRAFT U OTRO SIMILAR RESISTENTE, CON EL NÚMERO DE PIEZAS QUE SE INDIQUE DE ACUERDO AL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE CANTIDADES Y ETIQUETADO DE MATERIALES DE CAMPAÑA "TITAN". LOS ROLLOS DEBERÁN ESTAR FLEJADOS (2 EN CRUZ Y 2 EN LOS EXTREMOS) Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS MEDIANTE ETIQUETAS CON LOS DATOS DE LOS DESTINATARIOS Y LAS DIRECCIONES, INCLUIDAS EN EL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE CANTIDADES Y ETIQUETADO DE MATERIALES DE CAMPAÑA "TITAN".

[Handwritten signature]

Cruz Verde No. 60 - 3
 Col. San Jerónimo
 10200, México, D.F.
 Tel. 5683 0234

0115

DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

OBSERVACIONES	EL DISCO COMPACTO CON LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LOS GRÁFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MUESTRAS DEFINITIVAS Y LA PRODUCCIÓN, SERÁ EL MISMO QUE SE ENTREGÓ A LOS LICITANTES, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS. LOS 14 ORIGINALES ELECTRÓNICOS SERÁN ELABORADOS Y ENTREGADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE EN UN CD EN PROGRAMA DE DISEÑO EN ADOBE ILLUSTRATOR VERSIÓN 4.
---------------	---

TRÍPTICOS (3 VERSIONES)

INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES	
CANTIDAD A PRODUCIR	1'600,000 TRÍPTICOS
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL ORIGINAL ELECTRÓNICO	JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010 SE ENTREGARÁ EL DISCO COMPACTO CON LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LOS GRÁFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MUESTRAS DEFINITIVAS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. EL CD SE ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6° PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600, POR CONDUCTO DE JOSÉ CARLOS BECERRIL GAYOSSO Y/O ALMA ELISA DELGADO COELLAR, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE MUESTRA DEFINITIVA	LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DEFINITIVAS SE ENTREGARÁN JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. LAS MUESTRAS, DEBERÁN SER ELABORADAS CON BASE A LOS GRÁFICOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS A LOS LICITANTES
AUTORIZACIÓN DE LA MUESTRA DEFINITIVA	DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN A COLOR DE LOS 14 DISEÑOS, RESPETANDO LOS PANTONES INSTITUCIONALES (VERDE 561C) Y NARANJA (152 C) ASÍ COMO LA IMAGEN GRÁFICA DEL IMSS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2010
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	LOS MATERIALES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA, UBICADAS EN LA CALLE DE TOLEDO NO. 10, 6° PISO, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CP 06600. LOS TRÍPTICOS DEBERÁN ENTREGARSE EN CAJAS DE CARTÓN RESISTENTE, CON EL NÚMERO DE PIEZAS QUE SE INDIQUE DE ACUERDO AL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE CANTIDADES Y ETIQUETADO DE MATERIALES DE CAMPAÑA "TITAN") LAS CAJAS DEBERÁN ESTAR FLEJADAS (2 EN CRUZ Y 2 EN LOS EXTREMOS) Y PERFECTAMENTE

Cruz Verde No. 60 - 3

Col. San Jerónimo

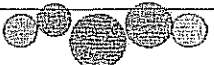
10200, México, D.F.

Tel. 5683 0234

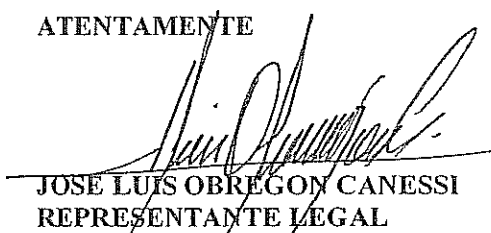
0116

ANEXOS
CONTRATO
APOYO TECNICO

[Handwritten signature and date 7/11/10]

	IDENTIFICADOS MEDIANTE ETIQUETAS CON LOS DATOS DE LOS DESTINATARIOS Y LAS DIRECCIONES, INCLUIDAS EN EL ANEXO 4. (DIRECTORIO DE CANTIDADES Y ETIQUETADO DE MATERIALES DE CAMPAÑA "TITAN"
OBSERVACIONES	EL DISCO COMPACTO CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL GRÁFICO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MUESTRAS DEFINITIVAS Y LA PRODUCCIÓN, SERÁ EL MISMO QUE SE ENTREGÓ A LOS LICITANTES, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS. LOS ORIGINALES ELECTRÓNICOS SERÁN ELABORADOS Y ENTREGADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE EN UN CD EN PROGRAMA DE DISEÑO EN ADOBE ILLUSTRATOR VERSIÓN 4, EN VECTORES.

ATENTAMENTE


JOSE LUIS OBREGON CANESSI
REPRESENTANTE LEGAL

Cruz Verde No. 60 - 3
Col. San Jerónimo
10200, México, D.F.
Tel. 5683 0234

6117

ANEXOS

CONTRATOS

SPOVO TECNICO

7/11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO INVITACION NACIONAL PUBLICA NO. S IMSS-048-10 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA LAUSE PUBLICIDAD S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR SERVICIOS, CUENTA CON 2 EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON 8 PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \$371,607.00 OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA MICRO ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA 100	95
MEDIANA (X)	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: LPU 060608 813 Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): NO APLICA.

ATENTAMENTE


JOSE LUIS OBREGON CANESSI
REPRESENTANTE LEGAL

Cruz Verde Na. 60 113
Cal. San Jerónimo
10200, México, D.F.
Tel. 5683 0234

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO
7/1/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

ANEXO 3

“ACTA DE ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-048-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA TRANSFORMACION INTEGRAL DE TRAMITES Y ATENCION A DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-048-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA TRANSFORMACION INTEGRAL DE TRAMITES Y ATENCION A DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)"

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 42, 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MEDIANTE OFICIO DE INVITACIÓN, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. HUGO E. PEREZNEGRÓN MEZA TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CONTINUACION SE PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN TECNICO, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DIVISION DE COMUNICACIÓN INTERNA, LIC. ROBERTO RAMOS CERVANTES, MEDIANTE OFICIO NUMERO 09 52 14 1C00/ DCII/73 FECHADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACION Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

No.	LICITANTE	EVALUACION TECNICA
1.	LAUSE PUBLICIDAD, S.C.	SI CUMPLE

Y APOYO TECNICO

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-048-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA TRANSFORMACION INTEGRAL DE TRAMITES Y ATENCION A DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)"

2.	PAME PUBLICIDAD, S.A.	SI CUMPLE
3.	AKA MARVO MEDIA, S.C.	SI CUMPLE

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TECNICAMENTE, ES LA SIGUIENTE

No.	LICITANTE
1.	LAUSE PUBLICIDAD, S.C.
2.	PAME PUBLICIDAD, S.C.
3.	AKA MARVO MEDIA, S.C.

FALLO

PRIMERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A:-

LICITANTE.- LAUSE PUBLICIDAD, S.C.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRODUCCION OFERTADA	IMPORTE
UNICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMPAÑA "TRANSFORMACION INTEGRAL DE TRAMITES Y ATENCION A DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)"	CARTELES	\$ 340,430.00
		TRIPTICOS	\$ 1,808,000.00
	SUBTOTAL:		\$ 2,148,430.00
	IVA:		\$ 343,748.80
	TOTAL:		\$ 2,492,178.80

(Dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento setenta y ocho pesos 80/100 M.N. como importe máximo con IVA incluido)

SEGUNDO.- SE LES NOTIFICA A LOS LICITANTES PAME PUBLICIDAD, S.C. Y AKA MARVO MEDIA, S.C., QUE SUS PROPUESTAS NO RESULTARON ADJUDICADAS, POR NO SER LAS PROPUESTAS SOLVENTES MAS BAJAS EN ESTA INVITACION

0101

Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-048-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA TRANSFORMACION INTEGRAL DE TRAMITES Y ATENCION A DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)"

TERCERO.- SE LE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARAN DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS HABILES, EN LA DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXA A LA PRESENTE TRES HOJAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN TECNICO, SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DICISIETE HORAS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LAS QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y POR EL NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACION, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DEDURANGO NUMERO 291, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F., A TRAVES DEL CUAL SE DARA A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO, EL LUGAR EN EL QUE PODRAN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

Por los Licitantes:

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	LAUSE PUBLICIDAD S.C.	<i>Jose Luis Obregon Canessi</i> JOSE LUIS OBREGON CANESSI
2.	PAME PUBLICIDAD S.C.	<i>Maria Eugenia Pando Mendez</i> MARIA EUGENIA PANDO MENDEZ
3.	AKA MARVO MEDIA S.C.	<i>Alfredo Martinez Cardona</i> ALFREDO MARTINEZ CARDONA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

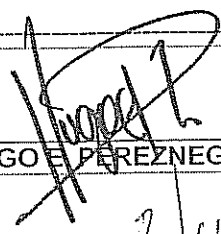
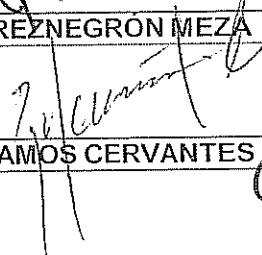
0102



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-048-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA TRANSFORMACION INTEGRAL DE TRAMITES Y ATENCION A DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)"

Por el IMSS: _____

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 HUGO E. PÉREZ NEGRÓN MEZA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INTERNA	 ROBERTO RAMOS CERVANTES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	 MANUEL MOLINA BARRIGA

REXON
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

0 - L 0103



000049

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

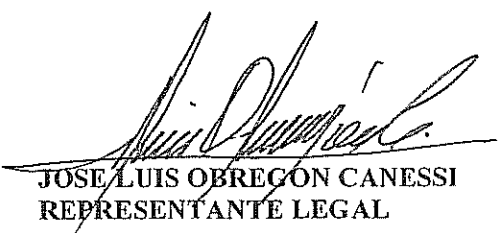
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRODUCCION OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	CAMPAÑA “TRANSFORMACION INTEGRAL DE TRAMITES Y ATENCION A DERECHOHABIENTES Y NORMATIVIDAD (TITAN)”	CARTELES	115,400	\$2,95	\$340,430.00
		TRIPTICOS	1,600,000	\$1.13	\$1,808,000.00
SUBTOTAL					\$2,148,430.00
I.V.A					\$343,748.80
TOTAL					\$2,492,178.80

IMPORTE TOTAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


JOSE LUIS OBREGON CANESSI
REPRESENTANTE LEGAL

0152

Cruz Verde No. 60 - 3
Col. San Jerónimo
10200, México, D.F.
Tel. 5683 0234

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
7/11/14
NUEVO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P051696

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO



ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS

Y ADOVO TECNICO